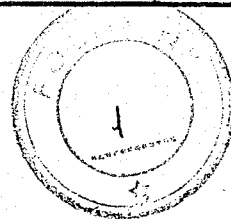
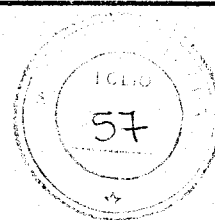


13 SEP 2013 00170-13



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo Nº 130/13
Licitación Privada Nº04/13

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PRIVADA Nº 04/13

Hasta \$ 1.000.000

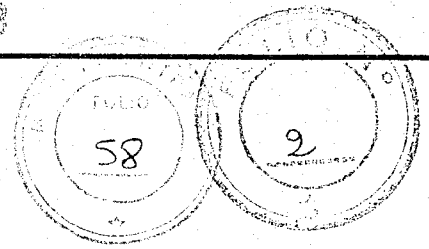
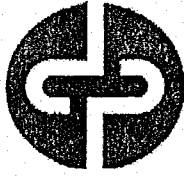
OBJETO: “CONTRATACIÓN SERVICIO ÁREA PROTEGIDA
(Servicio Médico Asistencial de atención de emergencias y
urgencias médicas). Sede Central, Delegaciones y
Subdelegación del Interior”.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 OCT 2013, 12:00hs



VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

Buenos Aires, 13 SEP 2013



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Expediente N°: 130/13

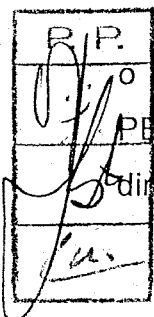
Licitación Privada N°: 04/13

Objeto: "Contratación Servicio Área Protegida" para Sede Central, Delegaciones y Subdelegación del Interior"

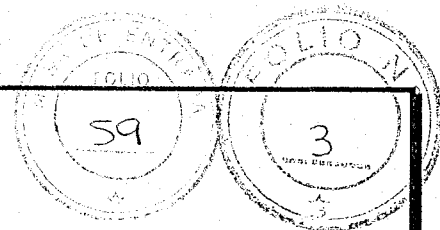
Renglón ÚNICO:

Especificaciones Técnicas

1.- Se requiere un servicio médico asistencial, de atención las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, (tiempo de contratación veinticuatro (24) meses) de emergencias médicas, urgencias médicas y consultas médicas, mediante la afectación al servicio de una flota de Unidades de Terapia Intensiva Móviles conforme a las normas legales vigentes para el desempeño de los servicios prestados y bajo el sistema de prestación por abono mensual prepago.



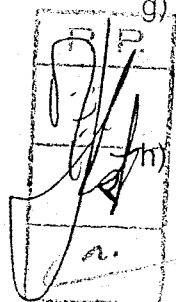
2.- Deberá cubrir el servicio a toda persona, sea empleado del Organismo, o de tránsito que sufra una crisis aguda en la sede de la PROCURACION PENITENCIARIA y/o en las Delegaciones y Subdelegación Regional, cuyas direcciones y coberturas requeridas se detalla a continuación:

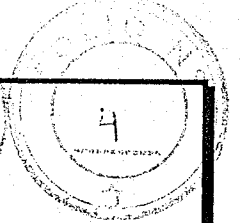
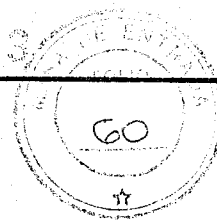
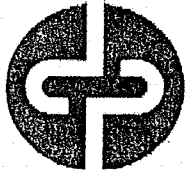


PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo Nº 130/13
 Licitación Privada Nº 04/13

- a) **Sede Central:** Av. Callao Nº 25, Piso 1º Depto. "B", y Piso 4º Deptos. "G" y "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 Superficie aproximada: 350m2 piso 1º depto. "B", 380m2, Piso 4º Depto. "G" 370m2 y piso 4º depto. "H" 320m2 (cubiertos).
160 personas.
- b) **Delegación Córdoba:** Boulevard Mitre Nº 505, esquina Jujuy, Córdoba Capital, Provincia Córdoba.
 Superficie aproximada: 129m2 (cubiertos).
10 personas.
- c) **Delegación Centro:** Cervantes Nº 122, Santa Rosa, Provincia La Pampa.
 Superficie aproximada: 124m2 (cubiertos).
6 personas.
- d) **Delegación Sur:** Roberto Jones Nº 598, Rawson, Provincia Chubut.
 Superficie aproximada: 76m2 (cubiertos).
7 personas.
- e) **Delegación Comahue:** Buenos Aires Nº 1.666 Gral. Roca, Provincia Río Negro
 Superficie aproximada 120m2 (cubiertos).
8 personas.
- f) **Subdelegación Viedma:** Laprida Nº 371 PB Ciudad de Viedma, Provincia Río Negro.
 Superficie aproximada: 132m2 (cubiertos).
6 personas.
- g) **Delegación NEA:** Bolívar Nº 1.175, Corrientes Capital, Provincia Corrientes
 Superficie aproximada 110m2 (cubiertos).
5 personas.
- Delegación Misiones:** Junín 1.321 local B, Posadas, Provincia Misiones
 Superficie aproximada: 100m2 (cubiertos).
7 personas.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

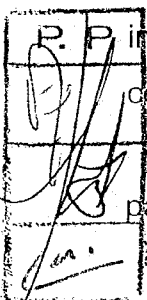
- i) **Delegación Litoral:** Monseñor Zaspé N° 2.524 PA, Santa Fe, Provincia Santa Fe
Superficie aproximada 110m² (cubiertos).
6 personas.
- j) **Delegación NOA:** Senador Pérez N° 221/227, piso 12 depto. C San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy
Superficie aproximada 100m² (cubiertos).
8 personas.

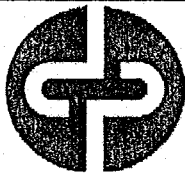
3.-La prestación se deberá cumplir en tiempo y forma en el lugar requerido por el Organismo. Los móviles que ofrezcan deberán contar con la presencia de un profesional médico, un enfermero y conductor entrenado en situación de emergencias y/o urgencias, y dispondrá del instrumental y medicación necesarios para el tratamiento de una emergencia médica general.

4.- El servicio comprenderá, resolver Todo tipo de emergencia de riesgo de vida y o urgencia médica y luego disponer el traslado del paciente al centro de salud más cercano o al que disponga el profesional médico interviniente.

5.- Asimismo la prestadora del servicio deberá especificar el tiempo estimado de tardanza o demora de arribo del servicio solicitado, transcurrido entre el llamado y la atención propiamente dicha al beneficiario, su incumplimiento con dicho punto acarreará sanción para el oferente, aplicable conforme la normativa vigente del Organismo.

6.- No serán admisibles ofertas que no cumplan con el servicio en todo el país.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

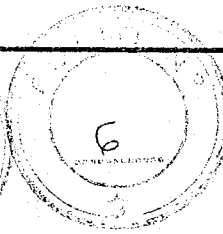
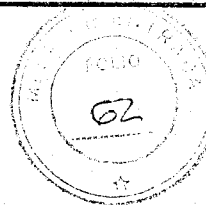
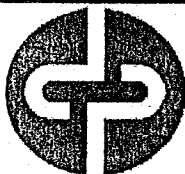
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, tendrán por objeto que las obras, componentes e instalaciones contratadas, sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, teniendo en cuenta la oferta más conveniente para el Organismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA por Resolución N° 174/11.

La Comisión de Pre-adjudicaciones tendrá como función realizar una evaluación de los aspectos formales, de calidad del servicio mínima requerida hasta la máxima conveniente; equilibrando precio presentado en la contratación, idoneidad del oferente, calidad de los productos, alternativas y forma de presentación de la Oferta Técnica y Económica en cumplimiento punto por punto del Pliego de Bases y Condiciones, Clausulas Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas. Se tomara en consideración la presentación de la documentación solicitada en el punto Documentación a presentar por el Oferente



No se aceptarán conceptos ambiguos o difusos para las ofertas técnicas de cada uno de los puntos así como clausulas particulares (ejemplo, según Pliego). Deberá el oferente exponer claramente en cada uno de los casos los detalles de los elementos y /o servicios a prever.



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

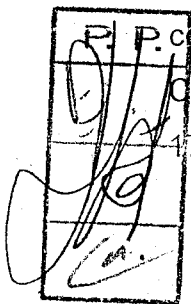
Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

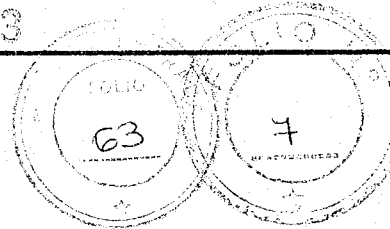
Sera evaluado para la Pre adjudicación la forma de presentación de oferta y cumplimiento con puntos del Pliego y su consecuente orden de seguimiento, tal como se indica en párrafo precedente.

No obstante y si la Comisión de Pre-adjudicaciones considera que se requieren conocimientos Técnicos especiales, podrá requerir la intervención de especialistas o técnicos idóneos para la adquisición de la oferta más conveniente para el Organismo al menor costo posible; atento a lo expresado en el art. 33 de la Resolución PPN N° 174/11.

Se aceptarán propuestas que mejoren las Especificaciones requeridas y se equiparará respecto a la calidad entre las distintas ofertas, incluyendo garantías por servicios ofrecidos.

Toda evaluación será plasmada en el Acta de Pre-adjudicación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA por Resolución N° 174/11.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

CLAUSULAS PARTICULARES
PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día ~~02 de Octubre~~ de 2013 a las 12.00 horas se procederá en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Avenida Callao N° 25, 1° piso "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

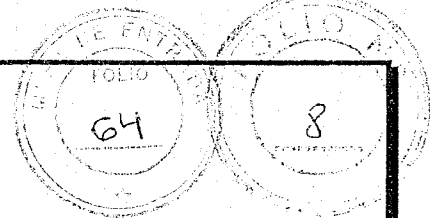
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao N° 25, 1° piso Oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ofertas técnicas deberán presentarse en forma independiente (por separado) de las ofertas económicas.

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la Publicación que se realice en la cartelera del Organismo así como en la página oficial del mismo: www.ppn.gov.ar - (Información Administrativa).





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

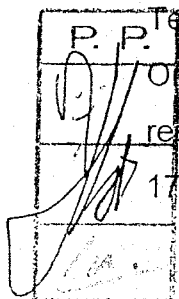
La presentación de oferta significa importa por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. A pesar de ello, resulta necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta. El oferente deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de retiro del pliego licitatorio, en caso de corresponder, conforme lo establece el Artículo 48 de la Resolución PPN N° 174/11.

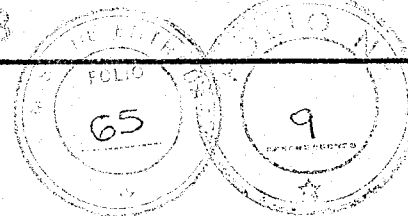
MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres o el que se fije en las Clausulas Particulares (conforme lo establecido en el Art. 47 del Anexo I de la Resolución 174/11).

PLAZOS PARA LA PUBLICACION DE LLAMADO

La publicación de los anuncios se efectuara por el lapso de DOS (2) días en la Tercera Sección del Boletín Oficial, Página Web y en la Cartelera Oficial del Organismo y con CINCO (5) días, de anticipación a la fecha de apertura respectiva (de conformidad con lo establecido en el art 29 de la Resolución N° 174/11).





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de pre-adjudicación serán publicados por el término de DOS (2) días en la Cartelera Oficial del Organismo, (Avenida Callao N° 25, piso 1 "B") en la Página Oficial del Organismo (Art. 37, inc. a) del anexo I de la Resolución N° 174/11).

El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la exhibición de la publicación (de conformidad a lo establecido en el Art. 38 del anexo I de la Resolución N° 174/11).

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, a regir desde la firma del Contrato entre partes.

OFERTA ECONÓMICA

En la misma deberá estipularse claramente el **valor mensual por el servicio ofertado** y el **costo total** de la contratación por veinticuatro (24) meses.

En la oferta deberá indicar si el precio incluye IVA en el valor cotizado. Si la oferta económica no aclara este concepto será considerada como inadmisibles, por imposibilitarse la equiparación de precios presentados en apertura de Ofertas, respecto de las demás cotizaciones.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación, por norma serán



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
 Licitación Privada N°04/13

invariables. No obstante, cuando causas extraordinarias o imprevistas modifiquen la economía del contrato, se podrá por acuerdo entre partes:

a) Reconocer variaciones de costo en la medida en que las causales imprevistas incidan en los mismos.

b) Dar por rescindido el contrato sin penalidades (conf. Inc. 56, art. 61 de la Resolución PPN N° 46/06).

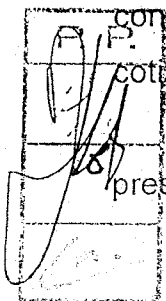
El cómputo para considerar los plazos en que pueden reconocerse las variaciones de precios correrá desde el período comprendido entre la fecha de adjudicación de la licitación y la fijada para el cumplimiento del contrato, sin considerar las prórrogas acordadas (conf. Inc. 57, art. 61 de la misma Resolución).

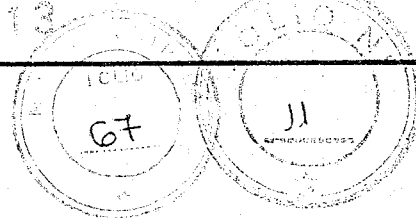
Las prórrogas del término contractual citadas podrán ser solicitadas únicamente antes del vencimiento contractual, sin que las mismas sean consideradas continuación del contrato; debiendo el organismo resolver tal pedido dentro de los 10 días de presentado.(conf. Inc. 91, art. 61 de la misma Resolución).

ACLARACIONES PARTICULARES

La Procuración Penitenciaria no reconocerá ningún gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos, fijos e inamovibles.

La oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos de





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

los Anexos II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren a las partes esenciales de la propuesta.

ALTERNATIVA: Los oferentes podrán presentar propuestas alternativas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la adquisición que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente.

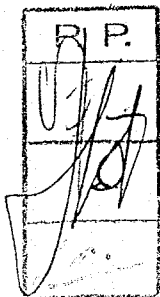
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES

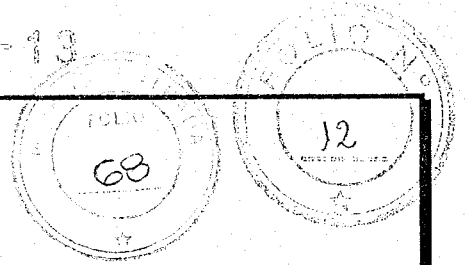
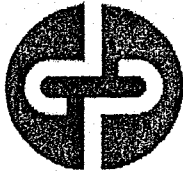
- Los oferentes deberán manifestar su conformidad con las cláusulas incluidas en el modelo de contrato que se adjunta como **Anexo IV** y/o incluir las modificaciones sugeridas para el mismo, las que podrán ser o no aceptadas por la Procuración Penitenciaria.

Constancia de **inscripción** ante la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos en caso de corresponder.

- Declaración Jurada respecto del cumplimiento con la totalidad de las reglamentaciones vigentes en el orden local y nacional, respecto al servicio prestado.
- Certificado Fiscal para contratar el cual deberá estar vigente para la adjudicación.

Toda fotocopia que se presente con la documentación, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo Nº 130/13
 Licitación Privada Nº04/13

CLAUSULAS GENERALES

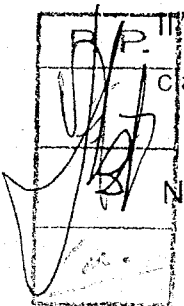
REQUISITOS PARA CONTRATAR

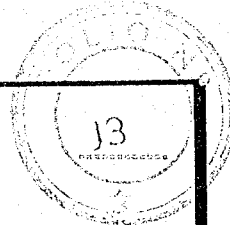
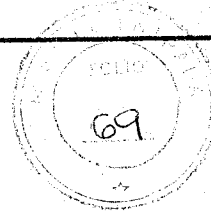
a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto Nº5720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

b) El/los pre adjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior.

Dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la pre adjudicación respectiva, deberán ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao Nº 25, 1º piso "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA I", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
 Licitación Privada N°04/13

artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completos todos los datos solicitados.

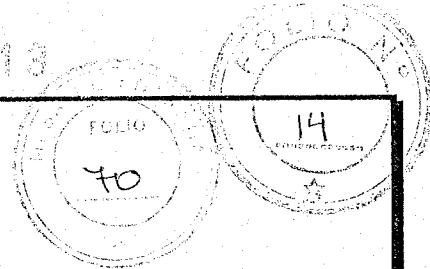
d) El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo exigido por la Resolución 324/10 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 40/10 y N° 19/10 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "**documento no válido como factura**" ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP N° 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del **certificado fiscal** para contratar, otorgado en los términos contemplados en dicha norma, salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a **Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**

c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como oferta



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
 Licitación Privada N°04/13

válida y el otro ejemplar con la palabra **"Duplicado"**.

d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso **solamente**: número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura.

e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente LICITACION PRIVADA, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado. El incumplimiento de dicha condición será causal de desestimación de oferta en los términos expresados en el Art. 49 del Anexo I de la Resolución N° 174/11 de la PPN.

f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligatoriamente salvada por el oferente.

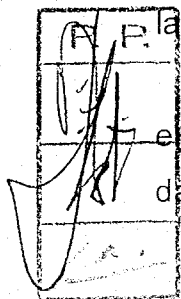
g) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

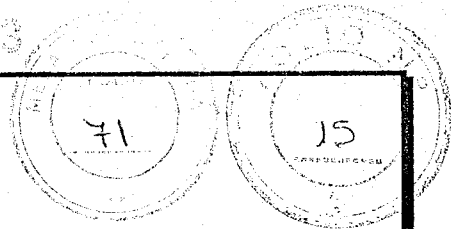
h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras; si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a

la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como exento.

j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta fotocopia de Inscripción en e C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP N° 3.791/94.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

k) Se deberá presentar constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículos 1° y 6° de la Ley 19.971/72), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.

l) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía y Producción, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo, en su defecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

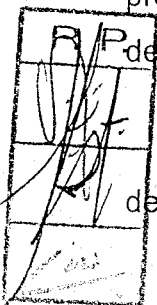
GARANTIAS

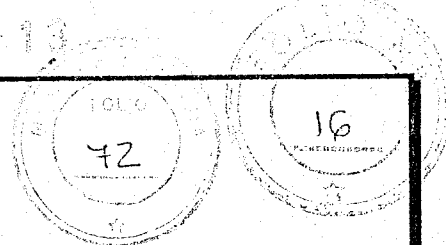
a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la “**Garantía de Mantenimiento de Oferta**”, correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la Oferta Económica presentada, de conformidad con lo previsto en el inciso a) del Art. 55 de la Resolución PPN N° 174/11.

En caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el valor mayor propuesto y en cualquiera de las formas establecidas en el Art.56 de la Resolución PPN N° 174/11.

Si la garantía no supera los PESOS CINCO MIL (\$5.000), deberán presentar documentos a cobrar, tal como se expresa en el artículo 56 inciso b) de la Resolución PPN N° 174/11.

b) Los oferentes deberán presentar Seguro de Caución, cuando el monto de la garantía supere los PESOS CINCO MIL (\$5.000) en cualquiera de las





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

formas que se indica en el artículo 56 inciso a) o c) de la Resolución N° 174/11.

c) El adjudicatario deberá ingresar a la Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, Primer Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTIA DE ADJUDICACION" correspondiente al QUINCE por CIENTO (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 56 inciso a) ó c) de la Resolución PPN N° 174/11.

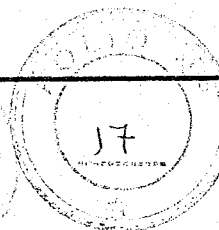
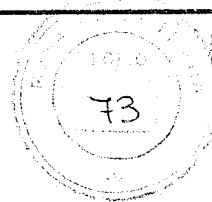
d) La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación y la garantía de adjudicación una vez cumplido el contrato de la presente licitación. A tales fines, el oferente o el adjudicatario deberá presentarse ante la Autoridad de Aplicación para reclamar la devolución, a partir del transcurso de UN (1) año contado desde la presentación de la misma o de extinguida la relación contractual.

Las garantías aludidas deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener número de expediente y el tipo y número de Contratación que corresponda.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE CADUCIDAD

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

garantía equivalente al CINCO por ciento (5%) del monto de la oferta presentada.

De tratarse un depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 3625/78 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85).

RESERVA

Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, previo a pre-adjudicación, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados, (según lo expresado en el art. 36 del Anexo I de la Resolución PPN N° 174/11).

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

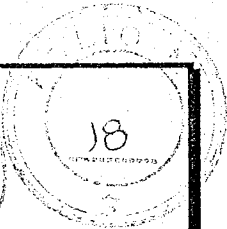
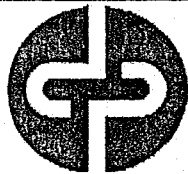
Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, tanto el Organismo como el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El inicio de la prestación del servicio será el primer día hábil del mes



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo Nº 130/13
 Licitación Privada Nº04/13

siguiente a la notificación fehaciente de la correspondiente Resolución de Adjudicación. En caso de incumplimiento se aplicará multa por mora del 1% por cada 7 días de atraso o fracción mayor a 3 días (de conformidad a lo establecido en el Art. 83, inc. b) del Anexo I de la Resolución PPN Nº 174/11).

FORMA DE PAGO

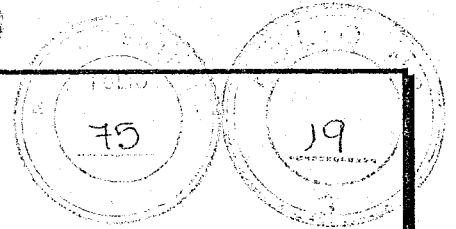
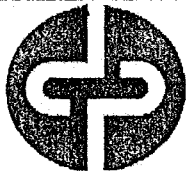
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura y una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes correspondientes, a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción y Disposiciones Nº 40/10 y Nº 19/10 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

ACLARACIONES GENERALES

Las consultas necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas antes del acto de apertura, en la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, a los teléfonos 4124-7378/79.

Si la Oficina de Compras y Contrataciones considera la consulta como pertinente y contribuyente a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará en forma fehaciente, con al menos 2 (DOS) días de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

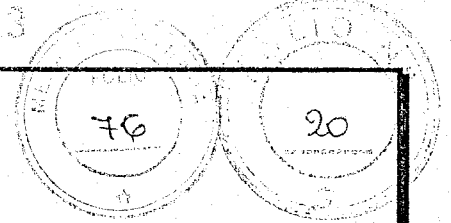
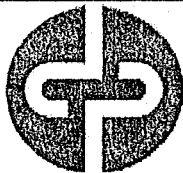
consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos que hayan retirado el pliego hasta ese momento.

La Oficina de Compras y Contrataciones podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a dos (2) días contados desde que se presentare la solicitud, la Oficina de Compras y Contrataciones podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha será informado a todos aquellos a quienes se les hubiere comunicado el llamado, y será publicado en los mismos medios en los que se hayan publicado la convocatoria por UN (1) día, y será notificada en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.

Las respuestas a las consultas dadas por la Procuración Penitenciaria que modifiquen algunas de las pautas y que fueran aclaradas por escrito, pasan a formar parte integrante de las cláusulas que regulan la contratación.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por lo establecido en el Decreto 5720/72 y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Administrativo N° 130/13
Licitación Privada N°04/13

en todos sus términos.



Todas las consultas que deseen realizarse respecto a la Resolución PPN N° 174/11 se encuentra publicado en la página web del Organismo (www.ppn.gov.ar- información administrativa).

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

Licitación Privada N° 04/13

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

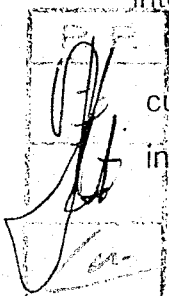
Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

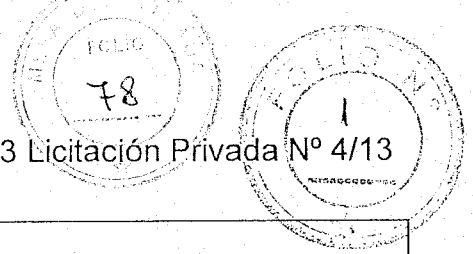
En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

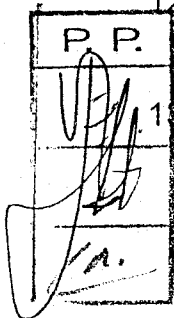
"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda".



**PLANILLA ANEXA II****Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por Escribano Público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A. Ultimo pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
13. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo.



PLANILLA ANEXA III

Licitación Privada N°: _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com. Mayorista - Com. Minorista - Importador - Repres. Firms extranjeras - Distribuidor exclusivo - Obras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros.).

N° DE ORDE N	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPA CIÓN EN OTRAS FIRMAS	%	VIGENCIA DESDE HASTA	
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.164.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

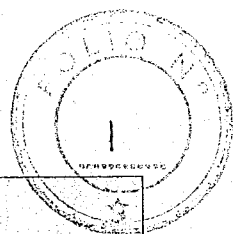
e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

DECLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ N°: _____

**ANEXO I – Modelo de Contrato de Prestación de Servicio**

Expediente N° 130/13

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE AREA PROTEGIDA

Entre **PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION**, CUIT N° 30-70913588-7 representada en este acto por el Doctor Francisco Miguel MUGNOLO, con DNI N°....., en su carácter de representante, con domicilio legal en Av. Callao N° 25, Piso 4° Deptos. G y H y Piso 1° Depto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Cliente") por una parte y, por la otra, CUIT N°, representada en este acto por el Sr., con DNI, en su carácter de, con domicilio legal enN°....., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Prestadora" y conjuntamente con el Cliente denominadas las "Partes" y/o en forma indistinta la "Parte"), convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios (el "Contrato"), conforme a las cláusulas que a continuación se establecen:

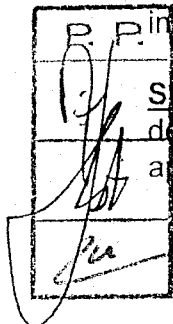
PRIMERA: La Prestadora, por medio de su división "...", brindará al Cliente, un servicio de asistencia médica de emergencia y/o transporte por urgencia y/o atención médica pre-hospitalaria, para situaciones de emergencias de salud que tengan lugar en el Área Protegida, conforme a lo previsto en el presente Contrato (el/los "Servicio/s").

El Servicio se brindará **exclusivamente dentro de los domicilios declarados, y comprende solamente situaciones de emergencias y/o urgencias médicas que se produzcan dentro de los mismos**, a todas las personas que se encuentren en él, o los domicilios, ya sea desempeñando actividades laborales (empleados) o en tránsito dentro de los mismos (clientes, proveedores, amigos, visitas, etc.) ("Beneficiarios"), en los términos del presente Contrato.

A estos efectos, el Cliente se obliga a entregar a la Prestadora, en soporte digital, la nómina del/los domicilio/s que declara a los fines de la prestación del Servicio. La nómina de referencia deberá ajustarse al esquema que se detalla en las especificaciones técnicas contenidas en el punto 2. Pliego de Bases y Condiciones (domicilios a cubrir) y en el Anexo I (Domicilios Declarados), el cual integra el presente Contrato, debiendo, previo acuerdo y conformidad de las partes, mantenerlo actualizado.

Queda entendido y convenido entre ambas Partes que se encuentran expresamente excluidos de la prestación del Servicio los Beneficiarios que se encuentren en instituciones de asistencia médica y los pacientes crónicos susceptibles de internación domiciliaria y/o seguimiento domiciliario.

SEGUNDA: La Prestadora atenderá a los Beneficiarios exclusivamente en los domicilios declarados dentro de la Capital Federal (ocupando una superficie aproximada de 350 m2 en el piso 1 "B", 380 m2 en el piso 4 "G" y 370 m2 en el piso



ANEXO I – Modelo de Contrato de Prestación de Servicio

Expediente N° 130/13

4 "H"), en el Gran Buenos Aires e Interior del País (Delegaciones: NEA Corrientes- con una superficie aproximada de 110 m²; Delegación Misiones - ocupando una superficie aproximada de 100 m²; Delegación NOA Jujuy - con una superficie aproximada de 100 m²; Delegación CENTRO La Pampa - con una superficie aproximada de 124 m²; Delegación LITORAL Santa Fe - con una superficie aproximada de 110 m²; Delegación SUR Rawson- con una de superficie aproximada de 76 m², Delegación Córdoba - con una superficie aproximada de 129 m²) Delegación COMHUE Gral. Roca Río Negro - con una superficie aproximada de 120 m²; Sub-Delegación Viedma Río Negro - con una superficie aproximada de 132m² y la atención será canalizada a través de recursos propios y/o de empresas de primer nivel, con las cuales se mantienen convenios de reciprocidad. Dicha atención se prestará las 24 horas de los 365 días del año, en los casos en los que exista riesgo inmediato para la vida del Beneficiario, y comprenderá el diagnóstico y tratamiento de emergencia que el personal médico determine y el eventual traslado en Unidades de Terapia Intensiva Móviles ("UTIM") hasta el sanatorio, clínica u hospital que corresponda, el que deberá en todos los casos estar situado en el radio del lugar o ciudad donde tuvo lugar la prestación del Servicio.

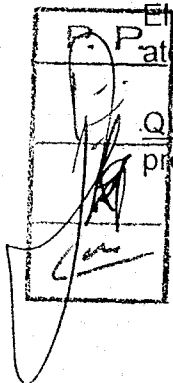
TERCERA: Los Servicios a cargo de la Prestadora se refieren exclusivamente a emergencias o urgencias de salud de cualquier tipo, en especial las que impliquen eventual riesgo para la vida del paciente Beneficiario; tales como emergencias cardiovasculares, episodios agudos de dolencias crónicas, crisis de hipertensión, estados de shock o coma, envenenamientos, quemaduras graves, traumatismos severos, etc.

CUARTA: Las situaciones ejemplificadas en el artículo precedente pueden constituir "emergencias" cuando existiese riesgo inminente de vida o "urgencias" cuando ese riesgo no existiese en forma inmediata. En ambos casos la Prestadora brindará la atención médica necesaria y el traslado, si éste fuera necesario a criterio del médico de la Prestadora correspondiente, concluyendo los Servicios con la internación del Beneficiario o con las indicaciones del médico de la Prestadora, permaneciendo el Beneficiario en el domicilio declarado.

Cabe aclarar que ante la dificultad de discernir del personal del Beneficiario en cuanto a si existe o no riesgo de vida en el paciente, o cuándo se esta ante una situación de "emergencia" o "urgencia", por no revestir la calidad de profesionales de la salud, el servicio deberá prestarse en forma inmediata ante el llamado telefónico del mismo requiriendo la asistencia del médico al lugar. Asimismo, la Prestadora deberá indicar el tiempo estimado que deberá transcurrir entre el llamado telefónico y la atención propiamente dicha del paciente.

El servicio se solicitará en los casos que se vean agotadas nuestras posibilidades de atención por otras vías alternativas (obra social, médico de cabecera, etc.)

QUINTA: En los casos citados de emergencias y/o urgencias, la Prestadora proporcionará sin cargo la medicación que se administre a los Beneficiarios.



ANEXO I – Modelo de Contrato de Prestación de Servicio

Expediente N° 130/13

SEXTA: En caso de emergencias y/o urgencias, los Beneficiarios serán trasladados a la clínica, sanatorio u hospital que los mismos o un responsable indiquen, o al que el médico de la Prestadora correspondiente determine, quien tendrá la facultad de decidir en función de las características y condiciones de la situación, y en beneficio de la vida y salud de los Beneficiarios.

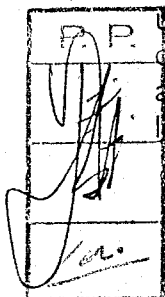
SÉPTIMA: El traslado previsto en la cláusula anterior no comprende el de los Beneficiarios de un lugar a otro para continuar con un tratamiento, o realizar estudios y/o exámenes solicitados por médicos, mutuales, entidades médicas, obras sociales, etc., ni por alta médica de los Beneficiarios.

OCTAVA: La asistencia de la Prestadora cesará automáticamente cuando el Beneficiario haya superado el período de crisis de salud que dio origen al Servicio y/o cuando el mismo arribe al lugar donde se determinó su internación, el que deberá en todos los casos estar situado en el radio de la ciudad donde tuvo lugar la prestación del Servicio.

NOVENA: Los Servicios no sufren limitación alguna por enfermedades preexistentes de los Beneficiarios ni por razones de edad ni se estipulan plazos de carencia por tratarse de situaciones de emergencias y/o urgencias médicas.

DÉCIMA : El precio por los Servicios se fija en la suma de \$, por mes (el "Precio"), tomando como base los domicilios declarados al comienzo de la relación contractual, detallados en el punto 2. de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Anexo I, el cual integra el presente Contrato. El impuesto al valor agregado deberá ser soportado y cancelado por el Cliente al momento del pago. El Precio deberá ser abonado del 1 al 10 de cada mes por adelantado. Siempre que se produzca un incremento en las distintas variables económicas que alteren el costo actual del Precio pactado y produzcan un desequilibrio en la ecuación económico-financiera tenida en cuenta al determinar los valores de este Contrato, las Partes, en un plazo no superior a los diez (10) días, se reunirán a fin de revisar de manera conjunta el mismo y tratarán de lograr un nuevo Precio que satisfaga los intereses de ambas.

La falta de pago del Precio en tiempo oportuno por parte del Cliente facultará a la Prestadora a suspender provisoriamente la prestación de los Servicios comprometidos, hasta que se produzca la cancelación efectiva de las sumas adeudadas, deslindando a la Prestadora de toda responsabilidad por las eventuales consecuencias que esta suspensión pudiera causar al Cliente. La mora se producirá por el mero vencimiento de los plazos estipulados. Mientras dure la mora y hasta el efectivo pago de la deuda devengada, el Cliente se obliga a abonar a la Prestadora un interés equivalente al que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a treinta días. Los pagos que realice el Cliente serán aplicados en primer término a la cancelación de notas de débito por intereses y luego los importes remanentes se aplicarán a las facturas adeudadas.

P.P.


ANEXO I – Modelo de Contrato de Prestación de Servicio

Expediente N° 130/13

DECIMA PRIMERA: El presente contrato entrará en vigencia a partir del día de de 2013, y su duración será de VEINTICUATRO (24) MESES. Cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato sin expresión de causa, notificando la decisión a la otra Parte por medio fehaciente, con no menos de treinta (30) días de anticipación como mínimo. Se deja expresa constancia que, mientras no se curse la notificación precedente de resolución, no correrá el plazo de anticipación mínima señalado, por lo que la Prestadora continuará facturando los Servicios, objeto de este Contrato.

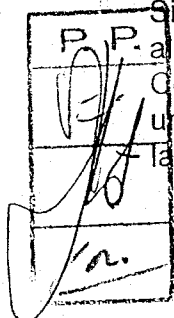
DECIMA SEGUNDA: La Prestadora deja expresa constancia que cuenta con seguros contratados para cubrir cualquier eventualidad y/o siniestro que surgiera de la prestación de los Servicios que brinda, entre otros seguro de mala praxis, seguros de vida obligatorios, seguros de vehículos y de personas transportadas, normativas de seguridad e higiene según leyes vigentes y ley de riesgos de trabajo.

DECIMO TERCERA: La Prestadora quedará eximida de responsabilidad en caso de verse imposibilitada a prestar el Servicio contratado como consecuencia de cataclismo, hechos de guerra internacional, guerra civil, rebelión, de sedición o motín, tumulto popular, de vandalismo, de guerrilla, de terrorismo, de huelga y de lock out. Asimismo la Prestadora queda eximida de responsabilidad por los daños causados por incumplimiento de la prestación de los Servicios por causas de apagones generalizados que afecten especialmente la zona de control operativo de los mismos, desastres climatológicos que afecten las vías de comunicación terrestres, caminos intransitables para vehículos, inexistencia del domicilio en los mapas habituales y/o por excesiva demanda del Servicio atribuible a epidemias estacionales, desvío standard por incumplimiento de llegada en el término comprometido con el Cliente, caso fortuito o fuerza mayor, tenga o no el Beneficiario participación activa en ellos, siempre y cuando sea superada la capacidad operativa de la que disponga la Prestadora por la ocurrencia de tales hechos. En este caso, la Prestadora quedará facultada para terminar el presente Contrato con justa causa.

DECIMA CUARTA: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Contrato por culpa exclusiva de la otra Parte, en los siguientes casos:

- a) La insolvencia, presentación en concurso, declaración de quiebra, designación de administrador judicial, disolución o cese de actividad de cualquiera de las Partes, sin necesidad de notificación previa alguna.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las Partes a alguna de las obligaciones comprometidas bajo este Contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Décima Segunda in fine, en caso que alguna de las Partes incumpliera con las demás obligaciones que le impone este Contrato, la otra Parte podrá resolverlo previa intimación a la Parte incumplidora por un término de diez (10) días corridos. Pasado el término del emplazamiento sin que la anomalía se haya corregido, la Parte cumplidora podrá declarar resuelto el



ANEXO I – Modelo de Contrato de Prestación de Servicio

Expediente Nº 130/13

Contrato, sin perjuicio de la reclamación por daños y perjuicios que en su favor pudiese corresponder.--

DECIMA QUINTA: A todos los efectos derivados del presente Contrato, las Partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, en donde se tendrán por válidas y eficaces las notificaciones que se cursen, hasta tanto no se haya comunicado el cambio de domicilio de manera fehaciente. El nuevo domicilio deberá encontrarse dentro de la misma localidad o ciudad que el previsto en el presente Contrato.

DECIMA SEXTA: Los términos y condiciones de este Contrato y los derechos y obligaciones de las Partes se regirán de acuerdo con las leyes de la República Argentina. En caso de disputas emergentes de la interpretación o cumplimiento de este Contrato, las Partes someterán sus diferencias a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

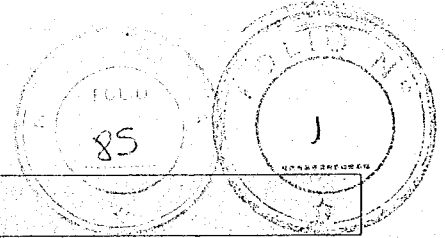
DECIMA SÉPTIMA: Para su validez, cualquier modificación o enmienda del presente Contrato requiere de su formalización por escrito.

Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza toda comunicación previa, declaraciones o convenios orales o escritos con respecto al mismo. Ningún agregado o modificación a cualquier estipulación de este Contrato será obligatoria o ejecutable, salvo que fuere realizada por escrito y firmada por un representante autorizado de cada una de las Partes del presente Contrato.

Si alguna cláusula de este Contrato fuera declarada nula, ilegal o de cumplimiento imposible, la validez y legalidad de las restantes no se verán afectadas. Para este caso, las Partes convienen que sustituirán de común acuerdo la disposición respectiva por otra que se considere sustancialmente equivalente en términos económicos.



En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 2013.

**ANEXO II (del contrato)****Domicilios Declarados**

Expediente N° 130/13

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE AREA PROTEGIDA

a) Sede Central: Av. Callao N° 25, Piso 1° Depto. "B" y Piso 4 Deptos. "G" y "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (C.P. 1.022).

b) Delegación NEA (Corrientes): Bolívar N° 1175, Corrientes Capital. Pcia. Corrientes. (C.P.3.400).

c) Delegación Misiones: Junín N° 1321 (local B) Posadas, Pcia. Misiones. (C.P.3.300).

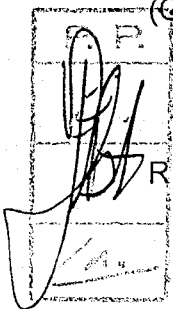
d) Delegación NOA (Jujuy): Necochea N° 222, San Salvador de Jujuy. Pcia. Jujuy. (C.P. 4.600).

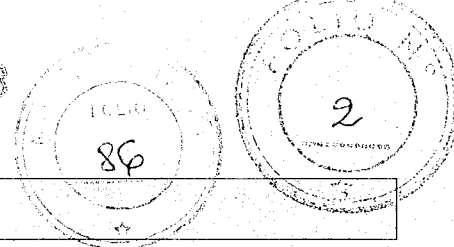
e) Delegación CENTRO (La Pampa): Cervantes N°122 – Santa Rosa, Pcia. La Pampa. (C..6.300).

f) Delegación LITORAL (Santa Fe): Monseñor Zaspe N° 2524 Planta Alta, Santa Fe Capital, Pcia. Santa Fe. (C.P. 3.000).

g) Delegación SUR (Rawson): Roberto Jones N° 598, Rawson, Pcia. Chubut. (C.P. 9.103).

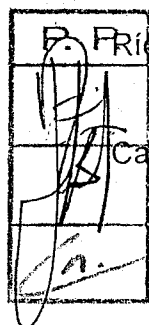
h) Delegación Comahue (Gral. Roca): Buenos Aires N° 1666, Gral. Roca; Pcia Río Negro. (C.P. 8.332).



**ANEXO II (del contrato)****Domicilios Declarados**

Expediente N° 130/13

i) Subdelegación Viedma: Laprida N° 371 Planta Baja, Ciudad Viedma Pcia



P. Río Negro. (C.P.8.500).

j) Delegación Córdoba: Boulevard Mitre N° 505, esquina Jujuy, Córdoba
Capital, Provincia Córdoba. (C.P.5.000)